

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.166 | Jueves 5 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2655687

EXTRACTO

JULIO ALEJANDRO ABASOLO ARAVENA, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría y Conservador de Minas de Antofagasta, con oficio en calle Washington N°2653, de esta ciudad, certifico: Por instrumento privado firmado ante Notario, Protocolizado de fecha 22 mayo de 2025, Repertorio N° 2031, ante mí, comparece: don MARCOS MATÍAS MEDINA CARRASCO, domiciliado en Chiloé N°4424, comuna y Región de Antofagasta, quien constituyó Sociedad por Acciones, de cuyo texto extracto lo siguiente: Razón Social: El nombre o razón social de la sociedad es “INVERSIONES MEDINA SpA”. Domicilio: Antofagasta, Chile. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) La comercialización, compra, venta, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, importación, exportación, acopio, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, leasing, diseño, producción, fabricación, elaboración, desarrollo, mantención, reparación, instalación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, muebles o inmuebles, al por mayor o al por menor, en especial y sin ser excluyentes de todo tipo de vehículos motorizados, sean nuevos o usados, motor home, escáner automotriz y de todo tipo de repuestos, accesorios, partes y piezas de todos ellos, y demás conexos, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; b) La prestación de toda clase de servicios, asesorías y consultorías en todo tipo de materias, en especial y sin ser excluyentes asesorías en la compra y venta de vehículos; a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, vía presencial y/o remota; c) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con el lavado, autolavado, pulido, encerado y mantención de carrocería para toda clase de vehículos motorizados, entre otros relacionados, en local establecido o a domicilio; d) La prestación de toda clase de servicios y asesorías mecánicas en vehículos motorizados y maquinarias en general, en taller o a domicilio, en especial y sin ser excluyentes de desabolladura, pintura, restauración, mantención, electricidad, cambio de amortiguadores, vulcanización, lubricentro, alineación, balanceo, afinación y mecánica de patio y general, entre otros relacionados; e) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores, tal como efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; f) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; y g) Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general. Capital Social. \$30.000.000 de pesos, dividido en 30.000 acciones ordinarias, sin valor nominal, nominativas y de una misma serie, suscritas y pagadas. Administración: Según lo establecido el Artículo Octavo de los estatutos, se designa como administrador de la Sociedad a don MARCOS MATÍAS MEDINA CARRASCO, cédula de identidad número 15.575.099-5, para que, anteponiendo su nombre a la razón social, represente a la sociedad de conformidad a las facultades otorgadas en el Artículo Noveno de los estatutos sociales. Se deja expresa constancia que esta designación no forma parte de los estatutos de la Sociedad y se mantendrá vigente en tanto no sea modificada en la forma establecida en el referido Artículo Octavo de estos estatutos. Demás estipulaciones en instrumento extractado. Antofagasta, 03 de Junio de 2025.

CVE 2655687

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl